

NOTA DE PRENSA
19/07/2017

LA AIReF CONSIDERA FACTIBLE, AUNQUE MUY AJUSTADO, ALCANZAR EL OBJETIVO DE DÉFICIT DEL 3,1% DEL PIB EN 2017

- Esta factibilidad se deriva de una ejecución rigurosa generalizada de los presupuestos de gastos de las distintas Administraciones Públicas, mientras que los ingresos evolucionan a ritmo similar al PIB nominal, algo por debajo de las previsiones
- La AIReF destaca una situación dispar entre subsectores: las Corporaciones Locales (CCLL) sobrecumplirán con los objetivos y es probable el cumplimiento de las Comunidades Autónomas (CCAA), mientras que la Administración Central (AC) y, en menor medida, los Fondos de la Seguridad Social (FSS), presentan un riesgo alto de desviación
- Alerta de que estas desviaciones significativas sobre los objetivos de los subsectores desanclan la programación y ejecución presupuestaria respecto a dichos objetivos fiscales y pueden generar problemas de medio plazo, que se evidenciarán cuando la situación cíclica de la economía sea menos favorable y resulte más necesaria la disciplina individual de cada administración
- La AIReF efectúa recomendaciones encaminadas a superar estas deficiencias en la fijación de los objetivos de las distintas administraciones y en la aplicación de las reglas fiscales
- El retraso a 2018 del impacto previsto para 2017 de la responsabilidad patrimonial derivada de las autopistas de peaje, permite mejorar ligeramente la previsión de cumplimiento respecto a anteriores estimaciones

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy en su página web el Informe sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de las Administraciones Públicas (AAPP), en el que considera “factible, aunque de forma muy ajustada, alcanzar el objetivo del déficit del 3,1% del PIB en 2017”. La AIReF afirma, no obstante, que la situación por subsectores es muy dispar y alerta, en ese sentido, de que las desviaciones significativas sobre los objetivos de los subsectores generan problemas de medio plazo, que se evidenciarán cuando la situación cíclica de la economía sea menos favorable y resulte más necesaria la disciplina individual de cada administración. Por ello, realiza recomendaciones encaminadas a superar estas deficiencias en la fijación de los objetivos de las distintas administraciones.



El objeto de este Informe es valorar la probabilidad de cumplimiento en 2017 de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, así como de la regla de gasto de las distintas Administraciones Públicas.

El Informe señala que “la AIReF considera factible, aunque de forma muy ajustada, que el conjunto de las Administraciones Públicas (AAPP) alcance en 2017 el objetivo de déficit del 3,1% del PIB”.

“La nueva información facilitada por el Gobierno, fundamentalmente la relativa al retraso a 2018 del impacto previsto para 2017 de la responsabilidad patrimonial derivada de las autopistas de peaje, permite mejorar ligeramente la previsión de cumplimiento del objetivo de estabilidad respecto al último pronunciamiento de AIReF”, explica el Informe.

Así, afirma que “la factibilidad descansa en el ajuste previsto en los empleos no financieros que, con crecimientos muy por debajo del PIB, serían compatibles con el cumplimiento de la regla de gasto, y en el desplazamiento al 2018 del impacto previsto para 2017 en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE 2017-2010) de la responsabilidad patrimonial del Estado en las autopistas de peaje. Por el contrario, los recursos no financieros mantienen su peso sobre el PIB, considerándose improbable alcanzar el objetivo”.

La AIReF dice que “si bien el cumplimiento del objetivo de estabilidad se considera factible para el conjunto de las AAPP, la situación por subsectores se muestra dispar: las Corporaciones Locales (CCLL) sobrecumplirán con los objetivos, mientras que la Administración Central (AC) y, en menor medida, los Fondos de la Seguridad Social (FSS), presentan un riesgo alto de desviación”.

Poco realismo de los objetivos verticales

“Los objetivos fijados el 2 de diciembre de 2016 no reflejan la situación financiera de los distintos subsectores ni la limitación que supone, en algunos casos, la aplicación de la regla de gasto, y ello a pesar de que el retraso en el proceso de formación del Gobierno Central, y por lo tanto en la fijación de objetivos, permitió tener mayor información que en años anteriores, sobre la previsión de cierre de 2016 de cada uno de los subsectores y del escenario macroeconómico de 2017”, señala el Informe.

“La confirmación del poco realismo de los objetivos verticales aprobados en diciembre tuvo lugar apenas cuatro meses después de su aprobación, con ocasión del envío de la primera notificación realizada por el Gobierno a la Comisión Europea en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE)”, añade.

“Esta comunicación confirmó las estimaciones realizadas por AIReF en el Informe sobre el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017, que ponían de manifiesto la previsible desviación del objetivo de déficit del subsector de la AC y FSS, produciéndose la paradoja de que, antes de que se aprobasen los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno había reconocido que estos eran incompatibles con los objetivos fijados unos meses antes”, dice el informe.

Para la AIReF, “el reparto del objetivo conjunto, sin una metodología que lo sustente y la inconsistencia de los objetivos individuales con él, desvirtúan la correcta implementación de los mecanismos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que descansan, en un primer término, en la responsabilidad individual de



cada administración para corregir las desviaciones que se vayan apreciando a lo largo del ciclo presupuestario, y desdibujan el efecto que deben ejercer las reglas fiscales”.

“En este contexto, más allá de que el cumplimiento de las metas fiscales para el conjunto de las AAPP resulte factible para 2017, sustentado por una vigorosa recuperación económica, los defectos en la aplicación de las reglas fiscales generan problemas de medio plazo, que se evidenciarán cuando la situación cíclica de la economía sea menos favorable y resulte más necesaria la disciplina individual de alinear los presupuestos a los objetivos fiscales”, advierte la AIReF.

“En el caso concreto de las CCAA, la falta de adecuación de la financiación autonómica a las necesidades y naturaleza del gasto, lleva a que la valoración de la situación fiscal pueda cambiar completamente de un año a otro sin que exista un cambio en el comportamiento de la comunidad que la haga merecedora, o no, de medidas de disciplina fiscal”, afirma la AIReF.

“En este contexto –señala el Informe- es difícil que la AIReF lleve a cabo su labor como garante de la aplicación de una LOEPSF cuya instrumentación está centrada en el cumplimiento formal de procedimientos y desvinculada de los objetivos y principios que inspiran su articulado”.

Administración Central

La AIReF considera muy improbable que la AC alcance el objetivo aprobado para 2017 de -1,1% del PIB, afirma el Informe, ya que “para cumplir este objetivo, la AC tendría que realizar un ajuste superior a 1,4 puntos del PIB respecto al año anterior”.

“La AIReF estima que, a pesar del robusto crecimiento de la economía española en la primera mitad de 2017 y su previsible continuación en el resto del año, los recursos no financieros crecerán ligeramente por debajo del PIB, observándose las principales incertidumbres en el IRPF”, explica el Informe.

“Por lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades, este ha mantenido un crecimiento muy elevado, marcado por la evolución del primer pago fraccionado impulsado por el mantenimiento de los tipos mínimos. La buena marcha de este impuesto, que AIReF considera factible, estará condicionada por el impacto que finalmente tengan las medidas tributarias adoptadas en el Real Decreto-ley 3/2016, impacto que podrá analizarse con el pago de la cuota de 2016 que se realizará en julio”, explica.

“Por lo que se refiere a los impuestos indirectos, se mantiene la consideración factible de alcanzar la recuperación prevista en los Presupuestos para el IVA, existiendo no obstante cierto riesgo de desviación en los Impuestos Especiales”, añade.

Por otra parte, dice el Informe, “los recursos no financieros totales de la AC, además de las posibles desviaciones de los ingresos tributarios, se ven influidos por el impacto del aumento de la liquidación definitiva de 2015 a favor de las CCAA y por el Acuerdo de la Comisión Mixta del Concierto Económico con el País Vasco de 17 de mayo de 2017, con un impacto conjunto superior a 2 décimas del PIB”.

Por lo que respecta a los empleos no financieros, el Informe afirma que “se mantiene la tendencia decreciente en porcentaje del PIB iniciada en ejercicios anteriores, por la caída de partidas



significativas como el consumo público, los gastos por intereses y las transferencias entre AAPP, que disminuyen debido a la reducción de la transferencia del Estado al SEPE y un crecimiento por debajo del PIB del resto de transferencias”.

Respecto al objetivo de deuda, la previsión central de la AIReF para 2017 es de 71,8% del PIB, ligeramente por debajo del objetivo fijado en el 72% del PIB.

Fondos de la Seguridad Social

El cumplimiento del objetivo de déficit del 1,4% del PIB para los Fondos de la Seguridad Social (FSS) se considera muy improbable. A pesar de que el objetivo este año se fijó de forma sustancialmente más realista que en años anteriores, sigue siendo muy improbable alcanzar el nivel de recursos necesarios para cumplir las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y realizar el ajuste de dos décimas de PIB exigido para 2017.

Las previsiones de AIReF sitúan los empleos no financieros en el 14,2% del PIB, 3 décimas menos que en 2016. Esta reducción se explica por unas pensiones que crecen en el entorno del 3%, por debajo del PIB, y unas prestaciones por desempleo que continúan su caída, especialmente las de carácter no contributivo. Este ajuste de gasto compensa los menores recursos en porcentaje del PIB que, en 2017, alcanzarán previsiblemente el 12,6%, tres décimas menos que en 2016, fundamentalmente por la menor transferencia de la AC al SEPE y los menores intereses del Fondo de Reserva. Durante el periodo, las cotizaciones mantendrán previsiblemente su peso en el PIB.

Comunidades Autónomas

La AIReF estima probable que el subsector CCAA cumpla el objetivo de estabilidad en 2017 (-0,6% del PIB), realizando el ajuste de dos décimas necesario partiendo del cierre registrado en 2016 (-0,8% del PIB). A ello contribuye de manera decisiva el incremento de 6.600 millones en los recursos del sistema de financiación, unido a la buena evolución del resto de ingresos y al posible cumplimiento de la regla de gasto que se desprende de las previsiones de cierre comunicadas por las CCAA y de las estimaciones realizadas por AIReF.

Por CCAA, la AIReF considera que 12 de las 17 CCAA podrían alcanzar su objetivo de estabilidad, elevando la probabilidad de cumplimiento de todas las CCAA respecto al último Informe. La mejora se ha debido principalmente a los datos de la liquidación definitiva de 2015 del sistema de financiación recientemente comunicada y a los datos de ejecución hasta el mes de abril.

Respecto a la regla de gasto, se aprecia una mejora en la cumplimentación de la información por parte de las CCAA, si bien persisten incertidumbres sobre elementos necesarios para su cálculo. A pesar de estas limitaciones, se ha analizado si la evolución prevista de los empleos de cada una de las CCAA podría resultar compatible con el cumplimiento de la regla de gasto, detectándose riesgo de incumplimiento en 4 CCAA y un cumplimiento muy ajustado en otras 4 CCAA. Véase gráfico A5.

Respecto al objetivo de deuda, las CCAA continúan cumpliendo holgadamente sus objetivos a pesar de que se aprecian riesgos para la sostenibilidad de la deuda y de que se prevé alcanzar el límite del 13% del PIB en una fecha muy posterior al 2020. Una circunstancia que cada vez contribuye más a su cumplimiento y que abunda en el carácter poco restrictivo de estos objetivos,



es el hecho de que incluyan deuda para financiar la totalidad el objetivo de déficit con independencia de que las CCAA finalmente incurran en un déficit inferior.

Corporaciones Locales

La AIReF estima muy probable que el subsector CCLL cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017, siendo probable un superávit que consolide, al menos, los resultados obtenidos en 2016.

La obtención de un superávit igual al registrado en 2016, garantizaría el cumplimiento de la regla de gasto en el subsector local.

En materia de deuda, AIReF estima que, en 2017, el subsector CCLL podría alcanzar un nivel de deuda sobre PIB de en torno al 2,6%. De confirmarse la consolidación de los superávits locales en los años 2017 y siguientes, la senda de disminución de la deuda continuará y la ratio de deuda viva sobre PIB al cierre de 2020 podría situarse alrededor del 2% de PIB.

Ahondando en el análisis de sostenibilidad de las CCLL iniciado en el informe de diciembre de 2016, se incorpora información de 32 ayuntamientos que con una ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes superior al 75% y problemas de sostenibilidad, presentan resultados negativos en alguno de los siguientes indicadores económico-financieros: saldo presupuestario no financiero, remanente de tesorería, periodo medio de pago y situación en materia de cumplimiento de las obligaciones de suministro de información.

RECOMENDACIONES

Tras el análisis efectuado, la AIReF formula, entre otras, las siguientes recomendaciones:

1. Que se establezca y publique una metodología clara para el reparto del objetivo vertical de déficit, tomando en consideración la situación de los distintos subsectores.
2. Los procesos de revisión del gasto se incorporen a la programación presupuestaria y deriven en ganancias de eficiencia.
3. Que se dé cobertura a la laguna existente en la LOEPSF relativa a la aplicación de la misma a la Administración Central en los casos de riesgo de incumplimiento, articulándose un control de la ejecución de la AC a través de un seguimiento mensual realizado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) de cómo se están instrumentando las medidas tributarias adoptadas, alertando del riesgo de desviaciones que podrían producirse al cierre del ejercicio.
4. Que el Pacto de Toledo identifique potenciales medidas orientadas a garantizar el equilibrio financiero y la sostenibilidad del Sistema de Seguridad Social, cuya evaluación y cuantificación de impacto sirvan de base para la adopción de decisiones futuras.
5. Que se articulen actuaciones para la correcta aplicación de la Regla de Gasto.
6. Que se coordinen las actuaciones de los órganos de tutela de las CCLL, homogeneizando, entre otros aspectos, la aplicación del artículo 25 de la LOEPSF relativo a la adopción de Acuerdos de no disponibilidad de créditos.